



Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

Inciso 35

Rendición de Cuentas 2021

Iniciativa Presupuestal

Junio 2022

Sumario

- I. Presentación institucional
 - a. Creación
 - b. Principales cometidos
 - c. Misión y Visión

- II. Memoria 2021
 - a. Informe de Gestión SPE
 - b. Datos estadísticos 2021
 - c. Ejecución presupuestal 2021

- III. Proyecto articulado
 - a. Artículos sin costo
 - b. Artículos con costo

I. **Presentación Institucional**

a. **Creación**

El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (en adelante el INISA) es creado por la Ley 19.367 del 31 de diciembre del 2015.

Unidad Ejecutora: Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente Inciso 35

Área Programática: Seguridad Pública

Programa 461: Gestión de la privación de libertad

Objetivo del Inciso: Medidas para adolescentes en conflicto con la ley penal

Descripción: Gestionar el sistema de ejecución de medidas para adolescentes en conflicto con la ley penal dando las debidas garantías.

b. Principales cometidos

El INISA tendrá los siguientes cometidos además de los expresamente asignados por otras leyes:

A) Propiciar un ambiente seguro en el que el respeto y la autoridad estén presentes de modo que los vínculos de confiabilidad puedan ser reparados.

B) Promover vínculos y relaciones que el adolescente logre mantener en su situación de privación de libertad con su familia o personas cercanas que puedan significar un sostén para el proceso dentro del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y para el egreso posterior.

C) Coordinar y articular con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, que cumplan actividades afines a su competencia.

D) Ejecutar las medidas socioeducativas y las cautelares dispuestas por la Justicia al amparo del artículo 78 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), en lo pertinente.

E) Ejecutar las medidas de seguridad dispuestas por la Justicia al amparo del literal F) del artículo 2° de la Ley N° 15.977, de 14 de setiembre de 1988.¹

F) Informar al adolescente del funcionamiento institucional, sus derechos y deberes, así como el régimen interno del centro donde se encuentra cumpliendo con la medida impuesta.

G) Informar al Juez competente sobre la forma en que se cumplen las medidas y la evolución del adolescente, teniendo siempre presente el interés superior del mismo. Todos los cometidos y facultades del Instituto deberán ser cumplidos teniendo en consideración el interés superior del adolescente y en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia, lo que se expresa en el reconocimiento, respeto y garantía de sus derechos.

¹ Ley 15.977 Art. 2 Lit. F - Ejecutar las medidas de seguridad que disponga la justicia competente a efectos de lograr la rehabilitación y educación de los menores infractores.

c. Misión y Visión Institucional**Misión:**

Garantizar el cumplimiento de las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal a los y las adolescentes, reconociéndoles como sujetos de derecho en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia.

Visión:

Posicionarse como el Instituto rector en políticas que promuevan procesos socioeducativos tendientes a la inserción social efectiva de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal.

II. Desempeño 2021

a. Principales resultados

AREA PROGRAMÁTICA: SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA: 461 - GESTIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

OBJETIVOS: Para la evaluación de los objetivos se utilizan los indicadores del SPE

1. Nombre: Medidas socioeducativas no privativas de libertad

Descripción: Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad desde una perspectiva de derechos.

Metas:

1.1 Alcance Nacional de las medidas no privativas de libertad:

Valor proyectado en porcentaje: 62%

Valor alcanzado en porcentaje: 64,7%

Para el año 2021 el indicador presenta un aumento en relación al 2020, lo que se refleja en el cumplimiento de la meta proyectada. Esto se explica por un leve aumento de adolescentes derivados al Programa oficial del INISA y OSC en convenio para el cumplimiento de la medida no privativa de libertad dispuesta por la Sede Judicial.

1.2 Cumplimiento de medidas alternativas a la privación de libertad:

Valor proyectado en porcentaje: 75%

Valor alcanzado en porcentaje: 82,3%

Para el año 2021 se observa una disminución del valor en relación al 2020. Sin embargo, el indicador logra un valor por encima de lo proyectado, lo que se refleja en el cumplimiento de la meta. Esto se explica en un mejoramiento de los abordajes en los distintos tipos de medidas no privativas de libertad, y un mayor seguimiento de las situaciones.

2. Nombre: Acciones transversales

Descripción: Asegurar las acciones necesarias para garantizar el componente socioeducativo de las medidas, promoviendo la inserción social de los y las adolescentes, fortaleciendo procesos en las áreas comunitaria, familiar, educativa, psicosocial, salud, laboral, deportiva y vivienda.

Metas:

2.1 Actividad socioeducativa por adolescente:

Valor proyectado en horas: 2

Valor alcanzado en horas: 1,2

El indicador mantiene el mismo valor que en el 2020, permaneciendo por debajo de la meta proyectada, lo que se refleja en un no cumplimiento de la meta establecida para el 2021. El INISA ha configurado una serie de políticas proactivas destinadas al aumento de las actividades socioeducativas a través de la contratación de múltiples propuestas formativas, sean estas vinculadas a la educación formal o no formal. Sin embargo, esto aún no se ha visto reflejado en un aumento de las horas de actividad socioeducativa destinadas a los adolescentes.

2.2 Educación formal:

Valor proyectado en porcentaje: 80 %

Valor alcanzado en porcentaje: 36 %

Para el año 2021 la meta presenta una disminución en relación al valor del 2020, alejándose del valor proyectado. Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada.

2.3 Inserción Laboral:

Valor proyectado en unidades: 70

Valor alcanzado en unidades: 57

Si bien el valor presenta un aumento en relación al 2020, no logra acercarse al valor meta proyectado para el 2021. Se entiende que la situación de emergencia sanitaria incidió en términos negativos, esto se ve reflejado en el no cumplimiento de la meta proyectada. Si bien los cupos laborales aumentaron en relación al 2020, esto no se refleja en un aumento del número de adolescentes que acceden a pasantías laborales, dado que no siempre se corresponden los perfiles que se requieren para desarrollar el trabajo con las características de los adolescentes, así como a los plazos y tipo de medida judicial.

2.4 Perspectiva de género:

Valor proyectado en porcentaje: 40 %

Valor alcanzado en porcentaje: 20%

El indicador logra un crecimiento significativo en relación al 2020, pero permanece muy por debajo del valor proyectado para el 2021. Se entiende que la situación de emergencia sanitaria, es un factor que afectó de forma negativa en las posibilidades de realizar actividades para trabajar este contenido, junto con la escasa participación de los adolescentes en actividades con un enfoque de género.

3. Nombre: Medidas socioeducativas privativas de libertad

Descripción: Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad desde una perspectiva de derechos.

3.1 Cantidad de fugas:

Valor proyectado en unidades: 3

Valor alcanzado en unidades: 5

Para el año 2021 el valor del indicador presenta un aumento en relación al valor proyectado, lo que se ve reflejado en un no cumplimiento de la meta. Esto se explica fundamentalmente por un episodio concreto producido en uno de los centros de privación de libertad, ocurrido en el mes de mayo del 2021, donde cuatro adolescentes sortean el sistema de seguridad perimetral. Los mismos son reintegrados 24 horas después de producirse el hecho.

3.2 Horas diurnas de encierro:

Valor proyectado en horas: 7,5

Valor alcanzado en horas: 4,8

Para el año 2021 la meta presenta una disminución de una hora promedio en relación al año 2020, y un cumplimiento por encima de la meta establecida para el 2022, lo que se expresa en términos de logro de la meta proyectada. Esto se explica parcialmente por un aumento en las horas de esparcimiento y actividades deportivas en el marco de la situación de emergencia sanitaria, y la intención de no mantener a los adolescentes en espacios cerrados durante períodos prolongados de tiempo.

3.3 Hacinamiento:

Valor proyectado en porcentaje: 23 %

Valor alcanzado en porcentaje: 29 %

Para el año 2021, se observa un aumento en el porcentaje de centros que presentan hacinamiento, en al menos uno de sus espacios. Sin embargo, se continúa con valores que señalan la inexistencia de hacinamiento en el global de los centros de privación de libertad que componen el sistema.

4. Nombre: Mejoramiento institucional

Descripción: Promover la capacitación continua del personal, estableciendo líneas de formación acordes a las funciones específicas, y a los objetivos sustantivos del Instituto.

4.1 Capacitación del personal:

Valor proyectado en porcentaje: 60%

Valor alcanzado en porcentaje: 19%

Si bien durante el 2021 se continuó con la línea formativa a través del Programa de Formación “Cuidar a los que Cuidan” dirigido a educadores de atención directa, la situación de emergencia sanitaria impidió que el curso se desarrollara en forma sostenida, esto puede formar parte de la explicación del bajo porcentaje de funcionarios que recibieron capacitación específica para el desempeño de su función, lo que ha tenido un impacto negativo en el cumplimiento de la meta proyectada.

4.2 Salud ocupacional con perspectiva de género:

Valor proyectado en porcentaje: 15%

Valor alcanzado en porcentaje: 7,5 %

El INISA comienza a trabajar en esta meta incorporando en su estructura organizativa al Departamento de Género. Si bien se logra un crecimiento en relación al valor de 4,5 % del 2020, aún la meta sigue por debajo del valor proyectado para el 2021.

b. Datos Estadísticos, año 2021²

Atendidos total INISA³.

Cantidad de adolescentes atendidos.

	Total
Atendidos	984

Cantidad de adolescentes atendidos según sexo.

Sexo	N° adolescentes	Porcentaje
Mujer	64	6,5
Hombre	920	93,5
Total	984	100

Medida Privativa de Libertad y Semi-Libertad.

Cantidad de adolescentes atendidos en medida privativa de libertad.

Medida	N° adolescentes
Privación de Libertad	576
Total	576

Cantidad de adolescentes privados de libertad según sexo.

Sexo	N° adolescentes	Porcentaje
Mujer	18	3,1
Hombre	558	96,9
Total	576	100

² Fuente de los datos SIPI, elaboración Observatorio INISA

³Corresponde a la cantidad de atendidos en el año 2021. Incluye ambas medidas, un mismo adolescente pudo haber transitado una medida, y en el transcurso del año cambiar de medida impuesta, por lo que se considera para este dato la última medida. Los valores separados de Medidas Privativas y No Privativas no se deben sumar.

Cantidad de adolescentes privados de libertad según edad.

Edad	N° adolescentes	Porcentaje
14	7	1,2
15	36	6,3
16	94	16,3
17	147	25,5
18	158	27,4
19 y más	134	23,3
Total	576	100

Atendidos en Medida Privativa de Libertad según tipo de infracción.

Infracción	N°	Porcentaje
Abuso sexual	26	4,5
Copamiento	3	0,5
Estupefacientes	51	8,9
Extorción	1	0,2
Homicidio	79	13,7
Hurto	51	8,9
Lesiones	16	2,8
Otras infracciones	11	1,9
Porte y tenencia de armas	4	0,7
Rapiña	215	37,3
Receptación	13	2,3
Tentativa Homicidio	20	3,5
Tentativa Hurto	4	0,7
Tentativa Rapiña	72	12,5
Violación de domicilio	3	0,5
Violencia domestica	1	0,2
Violencia privada	4	0,7
Sin dato	2	0,3
Total	576	100

Atendidos en Medida Privativa de Libertad según tiempo de duración de la sentencia.

Duración Sentencia	N°	Porcentaje
Hasta 6 meses	91	15,8
7 a 12 meses	175	30,4
13 a 24 meses	149	25,9
Más 25 meses	105	18,2
Sin dato	56	9,7
Total	576	100

Atendidos en Medida Privativa de Libertad, según Departamento.

Departamento	N°	Porcentaje
Montevideo	235	40,8
Artigas	6	1,0
Canelones	95	16,5
Cerro Largo	7	1,2
Colonia	7	1,2
Durazno	6	1,0
Flores	1	0,2
Florida	6	1,0
Lavalleja	7	1,2
Maldonado	22	3,8
Paysandú	12	2,1
Rio Negro	0	0,0
Rivera	15	2,6
Rocha	5	0,9
Salto	31	5,4
San José	25	4,3
Soriano	17	3,0
Tacuarembó	12	2,1
Treinta y Tres	3	0,5
Brasil	4	0,7
Sin dato	60	10,4
Total	576	100,0

Atendidos en Medida Privativa de Libertad, del Departamento de Montevideo según Municipio. Año 2021.

Municipio	Frecuencia	Porcentaje
A	71	27,8
B	16	6,3
C	7	2,7
CH	1	0,4
D	59	23,1
E	22	8,6
F	55	21,6
G	20	7,8
Sin dato	4	1,6
Total	255	100

Atendidos en Medida Privativa de Libertad según Nivel Educativo Alcanzado⁴.

Educación	N°	Porcentaje
Universidad incompleto	2	0,3
Bachillerato completo	1	0,2
Bachillerato incompleto	51	8,9
Ciclo básico (liceo o UTU) completo	13	2,3
Ciclo básico (liceo o UTU) incompleto	439	76,2
Primaria completa	39	6,8
Primaria incompleta	22	3,8
Sin datos	9	1,6
Total	576	100,0

⁴Nivel Educativo Alcanzado: Se toma en cuenta el último curso o asignatura registrado por los responsables en el sistema SIPI durante el año correspondiente, o lo registrado en ANEP.

Medida No Privativa de Libertad⁵

Cantidad de adolescentes atendidos en Medida No Privativa de Libertad.

Medida	N° adolescentes
No Privativa de Libertad	554
Total	554

Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según sexo.

Sexo	Cantidad de adolescentes	Porcentaje
Mujer	49	8,8
Hombre	505	91,2
Total	554	100

Cantidad de adolescentes con medida no privativa de libertad según edad.

Edad	Cantidad de adolescentes	Porcentaje
13	3	0,5
14	24	4,3
15	60	10,8
16	114	20,6
17	136	24,5
18	140	25,3
19 y más	77	13,9
Total	554	100,0

⁵Medidas No Privativas: incluye PROMESEC y ONG en Convenio.

Atendidos en Medida No Privativa de Libertad según tipo de infracción.

Infracción	N°	Porcentaje
Abigeato	4	0,7
Abuso sexual	10	1,8
Atentado	4	0,7
Copamiento	1	0,2
Daño	9	1,6
Estafa	1	0,2
Estupefacientes	16	2,9
Extorción	1	0,2
Homicidio	15	2,7
Hurto	109	19,7
Lesiones	41	7,4
Otras infracciones	41	7,4
Porte y tenencia de armas	36	6,5
Rapiña	51	9,2
Receptación	91	16,4
Tentativa Homicidio	3	0,5
Tentativa Hurto	55	9,9
Tentativa Rapiña	36	6,5
Violación de domicilio	7	1,3
Violencia domestica	3	0,5
Violencia privada	7	1,3
Sin dato	13	2,3
Total	554	100,0

Atendidos en Medida No Privativa de Libertad según tiempo de duración de la sentencia.

Duración Sentencia	N°	Porcentaje
Hasta 6 meses	305	55,1
7 a 12 meses	126	22,7
13 a 24 meses	45	8,1
Más 25 meses	18	3,2
Sin dato	60	10,8
Total	554	100,0

Atendidos en Medida No Privativa de Libertad, según Departamento.

Departamento	N°	Porcentaje
Artigas	2	0,4
Canelones	119	21,5
Florida	1	0,2
Montevideo	330	59,6
Rivera	1	0,2
Salto	74	13,4
San José	19	3,4
Tacuarembó	1	1,3
Sin Dato	7	1,3
Total	554	100

Atendidos en Medida No Privativa de Libertad, según Municipio de Montevideo.

Municipio	Frecuencia	Porcentaje
A	75	22,5
B	35	10,5
C	17	5,1
CH	8	2,4
D	53	15,9
E	40	12,0
F	76	22,8
G	29	8,7
S/D	1	0,3
Total	334	100

Atendidos en Medida No Privativa de Libertad según Nivel Educativo Alcanzado⁶.

Educación	N°	Porcentaje
Universitario incompleto	2	0,4
Bachillerato completo	3	0,5
Bachillerato incompleto	29	5,2
Ciclo básico (liceo o UTU) completo	15	2,7
Ciclo básico (liceo o UTU) incompleto	399	72,0
Primaria completa	64	11,6
Primaria incompleta	37	6,7
Sin datos	5	0,9
Total	554	100

⁶Nivel Educativo Alcanzado: Se toma en cuenta el último curso o asignatura registrado por los responsables en el sistema SIPI durante el año correspondiente, o lo registrado en ANEP.

Ingresos

Cantidad de ingresos

Ingresos	N° adolescentes
Total	518

Cantidad de ingresos según sexo

Sexo	N°	Porcentaje
Mujeres	31	6,0
Varones	487	94,0
Total	518	100

Desvinculaciones

Cantidad de desvinculados

Desvinculados	N° adolescentes
Total	451

Sexo	N°	Porcentaje
Mujeres	32	7,1
Varones	419	92,9
Total	451	100

Resumen de datos relevantes año 2021:

- Total de ingresos 518
- Total de desvinculados 451
- Total de atendidos en el INISA 984.

Medida Privativa de Libertad:

- Total de atendidos 576
- Varones 97%, mujeres 3%
- El 50% con 18 años o más.
- En cuanto al tipo de delito el 37% corresponde a rapiña, seguidamente con casi 14% homicidio y 12,5 tentativa de rapiña.
- El tiempo de sentencia en los atendidos en Medida Privativa de Libertad se concentra mayoritariamente (72%) en sentencias menores a 24 meses.
- El 41% procedente del departamento de Montevideo.
- El 72% de los atendidos en Medida Privativa que viven en el Departamento de Montevideo provienen de los Municipios A, D y F.
- El 76% Ciclo Básico incompleto.

Medida No Privativa de Libertad:

- Total de atendidos 554 (incluye PROMESEC y OSC en convenio).
- Varones 91%, mujeres 9%.
- En cuanto a la distribución según edad, el 60% menores de 17 años
- En la desagregación según tipo de delito, el 20% es hurto, seguidamente por receptación con 16%.
- Respecto al tiempo de sentencia para Medias No Privativa más de la mitad de los atendidos (78%) tuvo sentencia menor a 12 meses.
- Casi el 60% de los atendidos en medida no privativa son del Departamento de Montevideo, 21% Canelones y 13% de Salto.
- De los atendidos en Medida no Privativa, 334 adolescentes y jóvenes son del Departamento de Montevideo (59,6%), y en su desagregación según Municipio predomina el A y el F con 22% en cada una de ellos.
- En cuanto a la desagregación según nivel educativo alcanzado el 72% de los atendidos en Medida no Privativa tiene Ciclo Básico incompleto.

d. Ejecución presupuestal
Inciso 35 - UE 001- Programa 461 Gestión de la Privación de Libertad

Crédito 2021	Afectado	Comprometido	Obligado
2.348.653.076	2.315.457.986	2.315.432.792	2.315.412.783

Por Proyecto

Proy.	Descripción	Crédito Vigente	Obligado
000	Funcionamiento	2.293.753.076	2.260.789.483
701	Equip. y mobiliario centros con medidas especiales	4.845.623	4.795.622
702	Inmuebles para centros con medidas especiales	48.604.129	48.604.129
971	Equipamiento y Mobiliario de oficina	321.315	321.315
972	Informática	683.434	683.434
974	Vehículos	445.499	218.800

Proyecto 000 - Desagregado por Grupo

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado
0	Servicios Personales	1.877.263.451	1.846.730.947
1	Bienes de consumo	77.391.847	77.325.444
2	Servicios no personales	339.087.079	336.722.393
3	Bienes de uso	10.699	10.699

Convenios	
Asignado ⁷	Ejecutado
32.175.835	29.830.313

⁷ Asignado por Ley 19.924 (\$23.523.254) más refuerzo otorgado por el MEF de UR 6.342 (\$8.652.581)

f. Inversiones – Desagregado por Proyectos

Proy.	Descripción	Crédito Vigente	Obligado
701	Equip. y mobiliario centros con medidas especiales	4.845.623	4.795.622
702	Inmuebles para centros con medidas especiales	48.604.129	48.604.129
971	Equipamiento y Mobiliario de oficina	321.315	321.315
972	Informática	683.434	683.434
974	Vehículos	445.499	218.800
		54.900.000	54.623.300

Proyecto 701

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado
1	Bienes de consumo	663.552	613.552
2	Servicios no personales	407.136	407.136
3	Bienes de uso	3.774.935	3.774.934
7	Gastos No Clasificados	-	-
		4.845.623	4.795.622

Proyecto 702

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado
2	Servicios no personales	48.604.129	48.604.129
7	Gastos No Clasificados	-	-
		48.604.129	48.604.129

Proyecto 971

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado
1	Bienes de consumo	-	-
2	Servicios no personales	-	-
3	Bienes de uso	321.315	321.315
7	Gastos No Clasificados	-	-
		321.315	321.315

Proyecto 972

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado
2	Servicios no personales	230.117	230.117
3	Bienes de uso	453.317	453.317
7	Gastos No Clasificados	-	-
		683.434	683.434

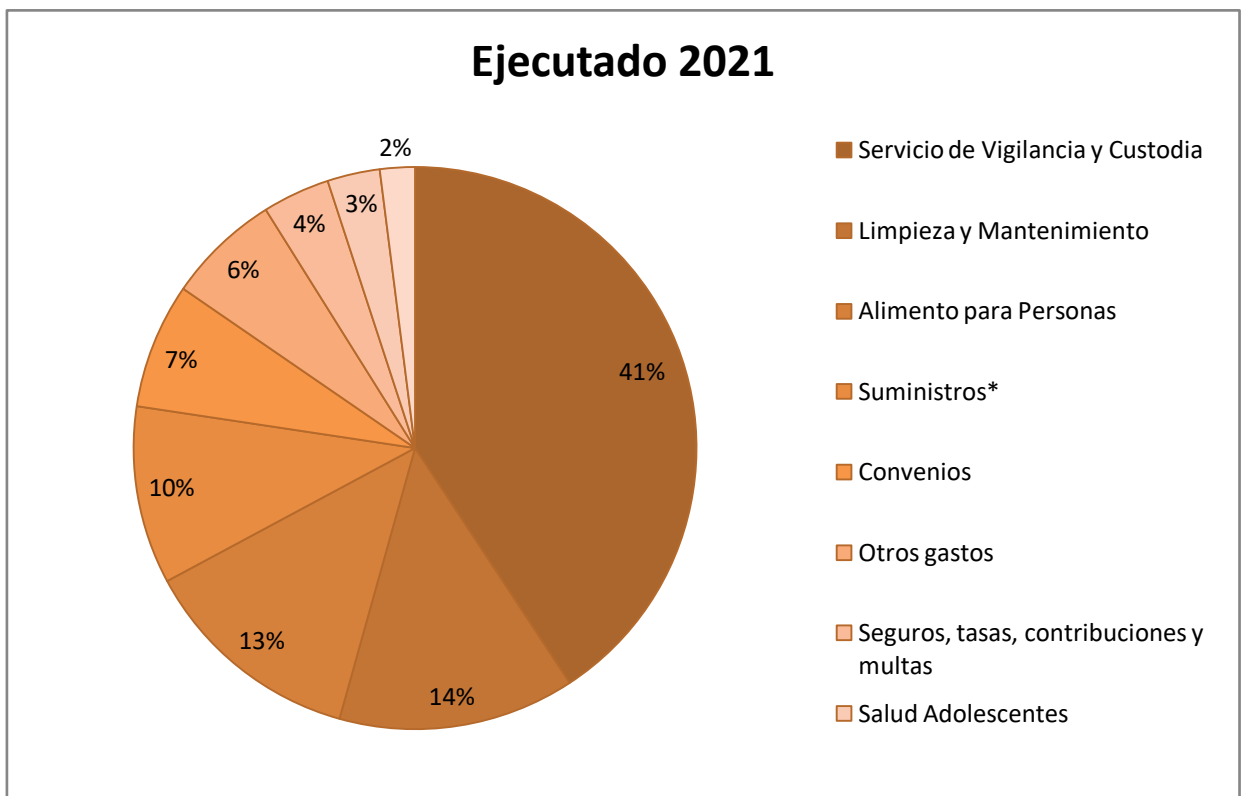
Proyecto 974

Grupo	Descripción Grupo	Crédito Vigente	Obligado
2	Servicios no personales	409.645	182.946
3	Bienes de uso	-	-
7	Gastos No Clasificados	35.854	35.854
		445.499	218.800

Estructura del gasto 2021 - Funcionamiento

Descripción	Ejecutado 2021	Porcentaje
Servicio de Vigilancia y Custodia	168.691.353	41
Limpieza y Mantenimiento	59.262.652	14
Alimento para Personas	53.123.382	13
Suministros*	42.322.140	10
Convenios	29.830.313	7
Otros gastos	23.958.342	6
Seguros, tasas, contribuciones y multas	16.042.558	4
Salud Adolescentes	12.508.942	3
Pasajes y viáticos dentro del país	8.318.854	2
	414.058.536	100

*Incluye Combustibles, Supergas, Lubricantes y otros derivados del petróleo, teléfono, agua, electricidad y gas.



III. Proyecto de Articulado

a. Artículos sin costo

Regularización contratos de docentes, talleristas

Texto sugerido para el artículo

Facúltase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" a contratar, bajo el régimen de provisorio a quienes, a la fecha de promulgación de la presente Ley, se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público y hayan sido contratados bajo la modalidad de docentes o talleristas.

Las contrataciones al amparo del presente artículo se realizarán en el último grado ocupado del escalafón respectivo. Si la retribución que corresponde al cargo en que se incorpora el contratado fuese menor a la del vínculo anterior, la diferencia resultante se mantendrá como compensación personal, la que se irá absorbiendo por futuros incrementos, por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento del grado del funcionario, compensación o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.

Las presentes contrataciones se financiarán con los créditos presupuestales asignados a los contratos de función pública.

El ingreso de funcionarios al amparo de este artículo se realizará previo pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Autorízase al Directorio a transformar los contratos de función pública del presente artículo en los cargos presupuestados necesarios, una vez transcurrido el plazo del provisorio.

Fundamentación

Problema o necesidad

Dar solución a la situación contractual de aquellas personas que, habiendo ingresado a la Institución mediante un proceso de selección, se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público y hayan sido contratados bajo la modalidad de docentes o talleristas.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Mantener una situación contractual precaria del personal que presta funciones en áreas clave de la atención directa a los adolescentes privados de libertad.

Resultado esperado de la propuesta

Regularizar la situación contractual del personal que presta funciones en áreas clave de la atención directa a los adolescentes privados de libertad.

Regularización de contratos eventuales

Facúltase al Inciso 35 "Instituto de Inclusión Social Adolescente" a celebrar contratos de provisorio, con quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren desempeñando funciones bajo el régimen de contrato eventual, tengan al menos 1 año de antigüedad, evaluación satisfactoria del jerarca, y cuyo ingreso o proceso de selección se hubiere realizado mediante los mecanismos de selección previstos en la normativa vigente.

Autorízase al Directorio a transformar los contratos de función pública del presente artículo en los cargos presupuestados necesarios, una vez transcurrido el plazo del provisorio.

La presupuestación no podrá suponer lesión de derecho de los funcionarios presupuestados.

El Instituto de Inclusión Social Adolescente reglamentará la aplicación del presente artículo, no debiendo implicar costo presupuestal ni de caja.

Fundamentación

Problema o necesidad

Dar solución a la situación contractual de aquellas personas que, habiendo ingresado a la Institución mediante un proceso de selección, se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público y hayan sido contratados bajo la modalidad de contrato eventual.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Mantener una situación contractual precaria del personal que presta funciones en áreas clave de la atención directa a los adolescentes privados de libertad.

Resultado esperado de la propuesta

Regularizar la situación contractual del personal que presta funciones en áreas clave de la atención directa a los adolescentes privados de libertad.

b. Artículos con incremento presupuestal o de caja

Funcionamiento

Texto sugerido para el artículo

Incrementase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" Unidad Ejecutora 001 " Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", Programa 461 "Gestión de la privación de libertad ", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales" la suma de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos uruguayos), con destino a financiar gastos de funcionamiento.

El Inciso comunicará a la Contaduría General de la Nación la distribución de la partida asignada en el presente artículo.

Fundamentación

Problema o necesidad

Los recursos asignados por Ley 19.924 no son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de funcionamiento de la Institución. Si bien se ha trabajado para bajar el gasto en aquellos ODG donde se concentra, la dificultad se presenta en que la mayor parte de estos gastos corresponden al Grupo 2 "Servicios no personales", siendo resultado de la contratación de servicios a terceros, por lo que la posibilidad de reducir el gasto en ellos se encuentra limitada por los términos de la contratación. Sin perjuicio de que se han renegotiado y establecido normativa interna, estas medidas no son suficientes para paliar el déficit presupuestal. En el caso del Grupo 1 "Bienes de consumo", se ha logrado ajustar el gasto aunque su impacto en el global no es significativo.

Las proyecciones (a Junio 2022) muestran que la necesidad Institucional, para poder cubrir el gasto anual, presentan un déficit para 2022 de aproximadamente \$60.000.000.

Por otra parte, existen necesidades que no se han considerado en las proyecciones de gastos (por lo que no se ven reflejadas en la ejecución) dado que la disponibilidad presupuestal fue insuficiente para satisfacer las necesidades planteadas por las diferentes áreas. Se entienden estos como gastos que permitirían alcanzar el logro de los objetivos y el cumplimiento de los cometidos Institucionales. Tomando como referencia dichas solicitudes, la necesidad presupuestal para satisfacer esas necesidades sería de aproximadamente \$15.000.000.

Asimismo, es pertinente estimar un incremento en los gastos del rubro considerando la incorporación de nuevas dependencias para la gestión oficial de las Medidas No Privativas de Libertad en el interior del país. Para este caso la estimación considera solo gastos de funcionamiento vinculados a suministros, materiales de oficina y limpieza para 5 dependencias, esto ascendería aproximadamente a \$5.000.000 anuales.

Estos valores no consideran el impacto esperado de la inflación en 2023, según proyecciones del BCU sería de 7.3%, llevaría la necesidad presupuestal a \$114.000.000.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Incapacidad de cumplir con los cometidos Institucionales debido a la falta de recursos presupuestales.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos presupuestales necesarios para cumplir con los cometidos Institucionales.

Convenios

Texto sugerido para el artículo

Incrementétese en el Inciso 35" Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", los créditos presupuestales para gastos de funcionamiento, en Financiación 1.1 "Rentas Generales" en el Objeto del Gasto 289 Aux. 009 "Prestaciones por Convenios Libertad asistida y vigilada-Comunidad" el equivalente en moneda nacional a 9.000 UR (nueve mil unidades reajustables).

Fundamentación

Problema o necesidad

La asignación presupuestal dada por Ley 19.924 resulta insuficiente para cumplir con las obligaciones contractuales con las OSC que prestan servicio en la atención de las medidas no privativas de libertad. En el ejercicio 2021 el gasto total por este concepto ascendió a \$29.830.313 siendo la asignación presupuestal por Ley de Presupuesto de \$23.523.254.

El monto en pesos uruguayos asciende a \$12.913.920 según el valor de la UR a Abril 2022 (\$1434.88).

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Incapacidad de cumplir con los cometidos Institucionales debido a la falta de recursos presupuestales.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos presupuestales necesarios para cumplir con los cometidos Institucionales.

FASE – Fondo de Apoyo Socio Económico

Texto sugerido para el artículo

Asignase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", Unidad Ejecutora 001 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", programa 461 "Gestión de la Privación de Libertad", Proyecto 000 "Funcionamiento", Grupo 5 "Transferencias" con Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida anual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos), con destino a la creación de un "Fondo de Apoyo Socio Económico" para el egreso.

Fundamentación**Problema o necesidad**

Según Res. 593/2021 del Directorio del INAU, el Departamento de Apoyo Socio Económico del referido organismo dejará de asignar las partidas correspondientes al apoyo al egreso para adolescentes atendidos en por el INISA. Esto plantea la necesidad de contar con fondos propios para poder dar continuidad a este apoyo, en el entendido que es clave para sostener la reinserción social de los adolescentes que egresan del sistema.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

No se contaría con apoyo socio económico para acompañar el egreso de los adolescentes atendidos por la Institución, lo que podría impactar negativamente en el proceso de reinserción social de los mismos.

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos presupuestales para cumplir con el apoyo socio económico necesario al egreso de los adolescentes atendidos por la Institución.

Rubro 0**Texto sugerido para el artículo**

Incremento para Rubro 0

Incrementétese en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", en el programa 461 "Gestión de la privación de libertad", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", el crédito presupuestal del grupo 0 "Servicios Personales", con destino al fortalecimiento de la estructura de cargos y funciones, por un monto total de \$85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales.

Fundamentación**Problema o necesidad**

El Art. 619 de la Ley 19.924 redistribuyó \$70.000.000 (pesos uruguayos setenta millones) desde el rubro retribuciones hacia los rubros funcionamiento e inversiones. Esto generó la imposibilidad de avanzar en la contratación de personal para lograr el alcance nacional de la atención a las medidas no privativas de libertad y la implementación de la estructura de cargos.

Los recursos solicitados se destinarán a la conformación de 5 equipos de trabajo, de acuerdo al Modelo de Intervención para medidas no privativas de libertad, y asciende \$35.000.000.

Por otra parte, es necesario dotar de RRHH a la Academia de Formación Institucional con un equipo mínimo para su puesta en funcionamiento. El costo inicial de ese equipo, en caso de ser nuevas incorporaciones a la plantilla, asciende a \$10.000.000.

A su vez, se solicitan \$40.000.000 con la finalidad de generar incentivos para la capacitación y la mejora del desempeño de los funcionarios. El INISA reglamentará los mecanismos para acceder a dicho beneficio.

Totalizando los \$85.000.000 solicitados.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Imposibilidad de asumir las competencias dadas por el Art. 3 de la Ley 19.367 (Creación de INISA).

Resultado esperado de la propuesta

Contar con los recursos humanos suficientes para atender las necesidades institucionales en la atención directa de los adolescentes que transitan por medidas judiciales no privativas de libertad en el interior del país en arreglo al ordenamiento internacional.